



**Instituto Nacional de Cultura**

***Guía de Servicios 2010***  
*(Servicios No Exclusivos)*



## Resolución Directoral Nacional N° 168 / INC

Lima, 04 FEB. 2010

Visto, el Informe N° 030-2010-OPP-GG/INC del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno; con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo las Direcciones Regionales. El INC es el organismo rector, responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

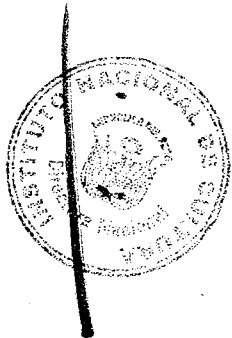
Que, mediante Decreto Supremo N° 311-2009-EF, de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2010, fijada en Tres Mil Seiscientos Nuevos Soles (S/. 3,600.00), como índice de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros, significando un incremento porcentual de 1.41%, con respecto a la UIT del año anterior;

Que, en consecuencia resulta necesario, actualizar los nuevos valores del boletaje de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos de Sitio y Museos, así como los derechos de pago de los otros servicios no exclusivos bajo la jurisdicción del INC, aplicables para el presente ejercicio fiscal;

Que, el inciso 8) del Artículo 37° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resoluciones del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos;

Que, mediante el Informe del visto la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite los nuevos valores unitarios de los servicios que deben ser considerados en la Guía de Servicios del Instituto Nacional de Cultura, aplicables para el presente ejercicio fiscal;

Estando a lo visado por el Director de Gestión, el Gerente General (e) y el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 26961, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

**SE RESUELVE:**

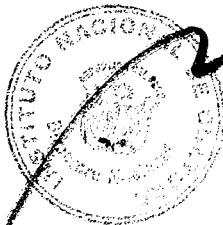
**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** en la Guía de Servicios del Instituto Nacional de Cultura la actualización de los nuevos valores del boletaje de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio, así como, la tarifa de los otros servicios no exclusivos, bajo su jurisdicción; de aplicación para el ejercicio presupuestal 2010, según se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, se mantengan los derechos de pago de los servicios exclusivos que presta el Instituto Nacional de Cultura establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, en tanto se formalicen los mismos de acuerdo al numeral 38.5 del artículo 38º de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, que no impliquen la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, los cuales se realizarán por Resolución Ministerial y en concordancia con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Dirección de Promoción y Difusión Cultural la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Cultura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**CECILIA BAKULA BUDGE**  
Directora Nacional  
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



## ANEXO 1

## GUÍA DE SERVICIOS 2010

(Servicios No Exclusivos)

Valor del Boleto de Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio  
bajo Jurisdicción del INC para el año 2010 actualizada según la (UIT) D.S. N° 311-2009-EF

D.S. N° 311-2009-EF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 Boleto de Ingreso
<b>1 MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y MUSEOS DE SITIO</b>				
<b>SEDE NACIONAL - LIMA</b>				
1.1	<b>Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003200	12,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001000	4,00
	c) Escolares y niños			
	Sin guía		0,000294	1,00
Con guía		0,000559	2,00	
Con guía y taller		0,000853	3,00	
d) Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas)		0,005556	20,00	
1.2	Zonas Arqueológicas: - Zona Arqueológica de Huaycán de Cieneguilla - Zona Arqueológica de Pampa Flores - Zona Arqueológica de Panquilma <i>Nota: Un boleto por el ingreso de cada zona arqueologica</i>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001441	5,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
1.3	Zonas Arqueológicas: - Zona Arqueológica de Puruchuco y Museo de Sitio Jiménez Borja - Zona Arqueológica de Cajamarquilla - Sitio Arqueológico Huaycan de Pariachi - Sitio Arqueológico de San Juan de Pariachi <i>Nota: Un boleto por el ingreso de cada zona arqueologica</i>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001441	5,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
	d) Boleto promocional (4 zonas arqueológicas)		0,004100	15,00
1.4	<b>Sitio Arqueológico y Museo de Sitio de Huallamarca</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001441	5,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000853	3,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AMAZONAS</b>				
1.5	<b>Zona Arqueológica de Kuelap</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003441	12,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,002000	7,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
1.6	<b>Otras Zonas Arqueológicas: Karajía, Revash, Purumlacta.</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,002853	10,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001441	5,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ANCASH</b>				
1.7	<b>Monumento Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001706	6,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001132	4,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
1.8	<b>Monumento Arqueológico de Chavín y Sala de Exposición</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003153	11,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001706	6,00
	c) Escolares y niños		0,001132	4,00
1.9	<b>Monumento Arqueológico de Paramonga</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001132	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000147	1,00
1.10	<b>Monumento Arqueológico de Wilkawain</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001418	5,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000147	1,00
1.11	<b>Monumento Arqueológico de Pañamarca</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000868	3,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000147	1,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT S/. 3.600,00	
			%	Boleto de Ingreso
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE APURIMAC</b>				
1.12	<b>Conjunto Arqueológico de Saywite</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,003153 0,001418 0,000294	11,00 5,00 1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AREQUIPA</b>				
1.13	<b>Sitio Arqueológico de Toro Muerto</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000559 0,000294	4,00 2,00 1,00
1.14	<b>Complejo Arqueológico de Uyo Uyo</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000559 0,000294	4,00 2,00 1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AYACUCHO</b>				
1.15	<b>Museo y Yacimiento Arqueológico de Wari</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000868 0,000294 0,000147	3,00 1,00 0,50
1.16	<b>Complejo Arqueológico de Pomacocha</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE CAJAMARCA</b>				
1.17	<b>Centro Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco"</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001000 0,000441 0,000441	4,00 2,00 2,00
1.18	<b>Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo"</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001294 0,000559 0,000559	5,00 2,00 2,00
1.19	<b>Sitio arqueológico Kuntur Wasi</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños d) Por convenio Turismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite - Solicitud	0,001294 0,000559 0,000294 0,000147	5,00 2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE HUANCAVELICA</b>				
1.20	<b>Museo Arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytará"</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
1.21	<b>Sitio Arqueológico Inka Wasi</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
1.22	<b>Complejo Arqueológico de Uchkus Inkañan</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE HUÁNUCO</b>				
1.23	<b>Complejo Arqueológico de Kotosh</b> <b>Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos y Templo Blanco</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000868 0,000441 0,000294	3,00 2,00 1,00
1.24	<b>Complejo Arqueológico de Garu (Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha)</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000559 0,000294	4,00 2,00 1,00
1.25	<b>Complejo Arqueológico de Huánuco Pampa</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000559 0,000294	4,00 2,00 1,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT S/. 3.600,00	
			%	Boleto de Ingreso
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ICA</b>				
1.26	<b>Zona Arqueológica la Centinela</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001500 0,000559 0,000294	5,00 2,00 1,00
1.27	<b>Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,002297 0,000559 0,000294	8,00 2,00 1,00
1.28	<b>Zona Arqueológica de Tambo Colorado</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,002297 0,000559 0,000294	8,00 2,00 1,00
1.29	<b>Zona Arqueológica de Palpa (Líneas y Geoglifos de Sacramento)</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001441 0,000559 0,000294	5,00 2,00 1,00
1.30	<b>Monumento Arqueológico de Huayuri</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001441 0,000559 0,000294	5,00 2,00 1,00
1.31	<b>Circuito: Sitio arqueológico Paredones, Acueductos de Cantalco, Geoglíficos El Telar, Las Agujas</b> (Lo cobra el Municipio de Nasca) a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite		
1.32	<b>Circuito: Acueductos de Ocongalla, Sitio Arqueológico Pueblo Viejo Cahuachi y Estaquería</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,002297 0,000559 0,000294	8,00 2,00 1,00
1.33	<b>Sitio Arqueológico: Cementerio de Chauchilla</b> (Lo cobra el Municipio Distrital Vista Alegre - Nasca) a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE JUNÍN</b>				
1.34	<b>Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Wariwilka</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE LA LIBERTAD</b>				
1.35	<b>Complejo Arqueológico de Chan Chan</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños d) Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,003153 0,001700 0,000294 <b>Gratuito</b>	11,00 6,00 1,00
1.36	<b>Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna, Moche</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños d) Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,003153 0,001700 0,000294 <b>Gratuito</b>	11,00 6,00 1,00
1.37	<b>Complejo Arqueológico Huaca el Brujo</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,003153 0,001700 0,000294	11,00 6,00 1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE MOQUEGUA</b>				
1.38	<b>Sitio Arqueológico de Cerro Baúl</b> a) Adultos b) Estudiantes de cualquier nivel, docentes y jubilados	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000294	4,00 1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PASCO</b>				
1.39	<b>Complejo Arqueológico de Huarautambo-Yanahuanca</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000441 0,000294	4,00 2,00 1,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT S/. 3.600,00	
			%	Boleto de Ingreso
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PIURA</b>				
1.40	<b>Huaca Narihualá y Museo de Sitio</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PUNO</b>				
1.41	<b>Complejo Arqueológico Sillustani:</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001700 0,000294 0,000147	6,00 1,00 0,50
1.42	<b>Complejo Arqueológico de Cutimbo</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000294 0,000147	4,00 1,00 0,50
1.43	<b>Conjunto Arqueológico Pukará y Museo</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001700 0,000294 0,000147	6,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE TACNA</b>				
1.44	<b>Museo de Sitio las Peñas</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000559 0,000294 0,000147	2,00 1,00 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE TUMBES</b>				
1.45	<b>Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,001132 0,000294 0,000294	4,00 1,00 1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO CARAL- SUPE</b>				
1.46	<b>Complejo Arqueológico de Caral</b> a) Adultos b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados c) Escolares y niños d) Población vecina, asentamientos de El Molino, Caral, Alpacoto, Yamahuaca, Pueblo Nuevo, Las Minas, Pando, Limán	Boleto de ingreso Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	0,003150 0,001029 0,000294 <b>Gratuito</b>	11,00 4,00 1,00

ANEXO 2

GUÍA DE SERVICIOS 2010

(Servicios No Exclusivos)

Valor del Boleto de Ingreso a los Museos bajo la jurisdicción del INC para el año 2010 actualizada según la (UIT) D.S. N° 311-2009-EF

D.S. N° 311-2009-EF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 Boleto de Ingreso
<b>2 MUSEOS</b>				
<b>SEDE NACIONAL - LIMA</b>				
2.1	<b>Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003200	12,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001000	4,00
	c) Escolares y niños			
	Sin guía		0,000294	1,00
Con guía		0,000559	2,00	
Con guía y taller		0,000853	3,00	
d) Servicio de acompañamiento (máximo 22 personas)		0,004167	15,00	
2.2	<b>Museo de la Nación</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003200	12,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001000	4,00
	c) Escolares y niños			
	Sin guía		0,000294	1,00
	Con guía		0,000559	2,00
Con guía y taller		0,000853	3,00	
d) Servicio de acompañamiento (máximo 22 personas)		0,004167	15,00	
e) Docentes acompañados (no menos de 22 alumnos)		<b>Gratuito</b>		
2.3	<b>Museo Nacional de la Cultura Peruana</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001000	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
c) Escolares y niños		0,000294	1,00	
2.4	<b>Museo de Arte Italiano</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001000	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
c) Escolares y niños		0,000294	1,00	
2.5	<b>Museo de Sitio "El Mirador del Cerro San Cristóbal"</b>			
	a) Adultos, estudiantes de educación superior y docentes	- Boleto de ingreso	0,000412	1,50
	b) Escolares, niños y jubilados		0,000294	1,00
	c) Parqueo custer		0,001700	6,00
d) Parqueo autos		0,000559	2,00	
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ANCASH</b>				
2.6	<b>Museo Arqueológico de Ancash</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001700	6,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001000	4,00
c) Escolares y niños		0,000294	1,00	
2.7	<b>Museo de Historia Natural de Yungay</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
c) Escolares y niños		0,000147	1,00	
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE APURIMAC</b>				
2.8	<b>Museo Arqueológico Antropológico</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001000	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
c) Escolares y niños		0,000130	0,50	
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AYACUCHO</b>				
2.9	<b>Museo Arqueológico "Hipólito Unanue"</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite.	0,000294	1,00
c) Escolares y niños		0,000147	1,00	
2.10	<b>Museo de Sitio de la Quínuá</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite.	0,000294	1,00
c) Escolares y niños		0,000147	1,00	
2.11	<b>Museo Histórico de Ayacucho</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite.	0,000294	1,00
c) Escolares y niños		0,000147	1,00	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	S/. 3.600,00	
			UIT %	Boleto de Ingreso
2.12	<b>Yacimiento Arqueológico Intihuatana</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite.	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE CAJAMARCA</b>				
2.13	<b>Circuito Turístico Urbano Comprendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico, Museo Etnográfico y Museo Médico</b>			
	a) Adultos	- Boleto de Ingreso	0,001294	5,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Boleto de Ingreso	0,000559	2,00
	<b>Por Convenio Turístico Educativo</b>			
	c) Centros Educativos Estatales Rurales	- Solicitud	0,000147	0,50
	d) Centros Educativos Estatales y Particulares Urbanos	- Boleto de Ingreso	0,000147	0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE HUANCAMELICA</b>				
2.14	<b>Museo Regional "Daniel Hernández Murillo"</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ICA</b>				
2.15	<b>Museo Regional de Ica</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,003200	12,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,001000	4,00
	c) Escolares y niños		0,000150	1,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE JUNÍN</b>				
2.16	<b>Museo Regional de Junín (Chupaca)</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PASCO</b>				
2.17	<b>Museo Histórico y de Ciencias Naturales de Cerro de Pasco</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
2.18	<b>Bosques de Piedra de Huayllay</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001000	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000559	2,00
	c) Escolares y niños		0,000294	1,00
	<b>Nota:</b> Adicionalmente, cada visitante, asumirá los costos del los pasajes de ida y vuelta			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PIURA</b>				
2.19	<b>Circuito Museo Bolívar Periodista, Museo de Arte Religioso y Galería Piurarte.</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
2.20	<b>Museo de Vicos "Sala de Oro de Frías"</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000588	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PUNO</b>				
2.21	<b>Museo Templo de San Juan de Letrán de Juli</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001129	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
2.22	<b>Museo Asunción de Juli</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,001129	4,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE TACNA</b>				
2.23	<b>Museo Histórico de Tacna</b>			
	a) Adultos	- Boleto de ingreso	0,000559	2,00
	b) Estudiantes de educación superior, docentes y jubilados	- Documento que acredite	0,000294	1,00
	c) Escolares y niños		0,000147	0,50

**ANEXO 3**  
**GUÍA DE SERVICIOS 2010**  
**- SEDE NACIONAL -**  
**(Servicios No Exclusivos)**

**DERECHOS DE PAGO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN APLICABLES PARA EL AÑO 2010**

D.S. N° 311-2009-EF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	S/ 3.600,00
			%	TARIFA
A.1	Fotocopia simple tamaño A-4 blanco y negro (por página)	- Comprobante de pago	0,000045	0,20
A.2	Fotocopia simple tamaño A-4 a color (por página)		0,000550	2,00
B.1	Fotocopia de Plano B/N - Tamaño: A 0		0,002800	10,00
B.2	Fotocopia de Plano B/N - Tamaño: A 1		0,002200	8,00
B.3	Fotocopia de Plano B/N - Tamaño: A 2		0,001800	6,00
B.4	Fotocopia de Plano B/N - Tamaño: A 3		0,001100	4,00
C.1	ESCANEADO - Tamaño: A 0		0,004200	15,00
C.2	ESCANEADO - Tamaño: A 1		0,003600	13,00
C.3	ESCANEADO - Tamaño: A 2		0,003000	11,00
C.4	ESCANEADO - Tamaño: A 3		0,002400	9,00

**NOTA:** En caso de Fotocopiado de Planos, no deben constituir proyectos de restauración. Solo podrá ser solicitado por el propietario del inmueble.

**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO COLONIAL Y REPUBLICANO**

3.1	Resellado de planos (por unidad)	- Adquisición de Carpeta de Trámite. - Comprobante de pago	0,000419 0,004871	2,00 18,00
3.2	Fotocopia autenticada de planos de archivo, que no constituyan proyectos de restauración.	- Comprobante de pago	0,005556	20,00
3.3	Fotocopia autenticada de documento A-4 - Fotocopia B/N (por página) - Fotocopia a color (por página)	- Comprobante de pago	0,000220 0,000956	1,00 3,00
3.4	Copia de fotografías aéreas de propiedad del INC	- Comprobante de pago	0,019419	70,00

**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA**

3.5	Resellado de planos (por unidad)	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,004871	2,00 18,00
3.6	Fotocopia autenticada de planos de archivo, que no constituyan proyectos de restauración.	- Comprobante de pago	0,005556	20,00
3.7	Fotocopia autenticada de documento A-4 - Fotocopia B/N (por página) - Fotocopia a color (por página)	- Comprobante de pago	0,000220 0,000956	1,00 3,00
3.8	Copia de fotografías aéreas de propiedad del INC	- Comprobante de pago	0,019419	70,00

**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES**

<b>ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)</b>				
3.9	Conciertos sinfónicos de temporada de la OSN Con venta de boletos: a) Platea central. b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso.	0,005556 0,005556 0,004167 0,002222	20,00 20,00 15,00 8,00
3.10	Conciertos sinfónicos de la OSN, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	5,000000	18000,00
3.11	Participaciones de la OSN (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	3,333333	12000,00
3.12	Conciertos sinfónicos o participaciones de la OSN en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.13	Conciertos sinfónicos oficiales de la OSN por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.14	<b>GIRA A PROVINCIAS:</b> Conciertos sinfónicos de gala, difusión y/o didácticos de la OSN, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	
<b>BALLET NACIONAL (BN)</b>				
3.15	Funciones de temporada del BN con venta de boletos: a) Platea central b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso	0,008333 0,005556 0,008333 0,002778	30,00 20,00 30,00 10,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	TARIFA
3.16	Funciones del BN, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal, vestuario, escenografía y utilería)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	2,222222	8000,00
3.17	Participaciones del BN (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal, vestuario, escenografía y utilería)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,833333	3000,00
3.18	Funciones didácticas, organizadas por el BN con venta de boletos: a) Instituciones educativas particulares b) Instituciones educativas estatales	- Boleto de ingreso	0,000833 0,000278	3,00 1,00
3.19	Funciones o participaciones del BN en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.20	Función oficial del BN por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.21	<b>GIRA A PROVINCIAS</b> Conciertos de gala, difusión y/o didácticas del BN, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	
<b>CORO NACIONAL (CN)</b>				
3.22	Conciertos corales de temporada del CN con venta de boletos: a) Platea central b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso	0,005556 0,005556 0,004167 0,002222	20,00 20,00 15,00 8,00
3.23	Conciertos del CN, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	1,111111	4000,00
3.24	Participaciones del CN (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,694444	2500,00
3.25	Conciertos corales didácticos del CN, a solicitud de parte. (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,277778	1000,00
3.26	Conciertos corales o participaciones del CN en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.27	Concierto oficial del CN por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.28	<b>GIRA A PROVINCIAS</b> Conciertos de gala, difusión y/o didácticas del CN, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	
<b>ELENCO NACIONAL DE FOLCLORE (ENF)</b>				
3.29	Funciones de temporada del ENF con venta de boletos: a) Platea central b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso	0,005556 0,004167 0,005556 0,002222	20,00 15,00 20,00 8,00
3.30	Funciones del ENF, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal, vestuario, escenografía y utilería)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	1,388889	5000,00
3.31	Participaciones del ENF (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal, vestuario, escenografía y utilería)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,694444	2500,00
3.32	Funciones de Domingos de Folclore, organizadas por el ENF, con venta de boletos: Entrada General	- Boleto de ingreso	0,002778	10,00
3.33	Funciones o participaciones del ENF en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.34	Función oficial del ENF por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.35	<b>GIRA A PROVINCIAS</b> Conciertos de gala, difusión y/o didácticas del ENF, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	TARIFA
<b>ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL JUVENIL (OSNJ)</b>				
3.36	Conciertos sinfónicos de temporada de la OSNJ, con venta de boletos: a) Platea central. b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso.	0,005556 0,005556 0,004167 0,002222	20,00 20,00 15,00 8,00
3.37	Conciertos sinfónicos de la OSNJ, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	1,111111	4000,00
3.38	Participaciones de la OSNJ (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,555556	2000,00
3.39	Conciertos sinfónicos o participaciones de la OSNJ en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.40	Conciertos sinfónicos oficiales de la OSNJ por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.41	<b>GIRA A PROVINCIAS:</b> Conciertos sinfónicos de gala, difusión y/o didácticos de la OSNJ, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC  - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	
<b>CORO NACIONAL DE NIÑOS (CNN)</b>				
3.42	Conciertos corales de temporada del CNN, con venta de boletos: a) Platea central b) Platea lateral derecha e izquierda c) Mezzanine d) Galería 50% de descuento: jubilados, estudiantes y discapacitados registrados en CONADIS ( Ley General de la persona con discapacidad - Ley N° 27050 )	- Boleto de ingreso	0,005556 0,005556 0,004167 0,002222	20,00 20,00 15,00 8,00
3.43	Conciertos del CNN, a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,833333	3000,00
3.44	Participaciones del CNN (corta duración), a solicitud de parte (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,555556	2000,00
3.45	Conciertos corales didácticos del CNN, a solicitud de parte. (No incluye traslado de personal e instrumentos de acompañamiento)	- Comprobante de pago. - Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio	0,277778	1000,00
3.46	Funciones didácticas corales, organizadas por el CNN con venta de boletos: a) Instituciones educativas particulares b) Instituciones educativas estatales	- Boleto de ingreso	0,000833 0,000278	3,00 1,00
3.47	Conciertos corales o participaciones del CNN en coproducciones, eventos especiales o eventos con auspicio de terceros, a solicitud de parte.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Convenio	
3.48	Concierto oficial del CNN por delegación de la Dirección Nacional del INC.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Autorización escrita de la Dirección Nacional del INC.	Gratuito	
3.49	<b>GIRA A PROVINCIAS</b> Conciertos de gala, difusión y/o didácticos del CNN, a solicitud de parte.  <b>NOTA:</b> Los derechos de pago establecidos en la Guía de Servicios, son precios base, los cuales podrán ser incrementados de acuerdo a la evaluación técnico-artística realizada por el Director del Elenco. Las mismas, que serán consideradas en la próxima Guía de Servicios en cumplimiento de los dispositivos que regulan la prestación de servicios del INC.  Dicha modificación se efectuará a solicitud de cada Elenco con el sustento técnico respectivo.	- Solicitud dirigida a la Dirección Nacional del INC - Carta de compromiso o convenio - Los organizadores asumirán los siguientes gastos: * Transportes y traslados del personal artístico y técnico y de los instrumentos de la orquesta. * Impuestos de aeropuerto. * Alojamiento. * Alimentación. * Movilidad local * Emergencias de Salud * Otros gastos derivados de la gira.	Gratuito	
3.50	Programa de formación en canto "Coro Nacional de Niños del Perú" - Inscripción al Proceso de Admisión  - Pago mensual  - Depósito de garantía por uso de vestuario	- Comprobante de pago. - Presentación de ficha de Inscripción - Copia simple partida de nacimiento. - Dos (02) fotografías recientes tamaño carné  - Comprobante de pago.  - Comprobante de pago. (Sujeto a devolución al final del año, previa devolución del vestuario asignado)	0,008333  0,016667  0,027778	30,00  60,00  100,00
<b>TALLERES DE ARTE</b>				
3.51	Talleres de Arte  - Por dos cursos (costo por curso) - Por tres cursos (costo por curso) - Personal del INC e hijos	Inscripción Mensualidad	0,008333 0,033333 0,030556 0,027778 0,023611	30,00 120,00 110,00 100,00 85,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
Requisitos y trámites ante el Instituto Nacional de Cultura para realizar tomas fotográficas y/o filmaciones de cualquier tipo en los siguientes Museos, Zonas y Sitios Arqueológicos:				
3.52	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o comerciales (por día). Ver Anexo A - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Casa museo José Carlos Mariátegui - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca - Zona arqueológica y museo de sitio de Pachacamac - Zona arqueológica de Huaycán de Cieneguilla - Zona arqueológica de Pampa de Flores - Zona arqueológica de Panquilma - Monumento histórico "Quinta de Presa"	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,242000	2,00 871,00
3.53	Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales y/o comerciales (por día). Ver Anexo B - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Casa museo José Carlos Mariátegui - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca - Zona arqueológica y museo de sitio de Pachacamac - Zona arqueológica de Huaycán de Cieneguilla - Zona arqueológica de Pampa de Flores - Zona arqueológica de Panquilma - Monumento histórico "Quinta de Presa"	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 1,129000	2,00 4064,00
3.54	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas. Ver Anexo C - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Casa museo José Carlos Mariátegui - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca - Zona arqueológica y museo de sitio de Pachacamac - Zona arqueológica de Huaycán de Cieneguilla - Zona arqueológica de Pampa de Flores - Zona arqueológica de Panquilma - Monumento histórico "Quinta de Presa"		Gratuito	
3.55	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación (por pieza). Ver Anexo D - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú Para tesis (carta de presentación del doctor de Tesis) Para investigadores (acreditar investigación) - Museo de la Cultura Peruana - Zona arqueológica y museo de sitio de Pachacamac - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Acreditar Investigación.  - Comprobante de pago	0,000419  0,013889 0,022222  0,003419 0,000290 0,000290	2,00  50,00 80,00  12,00 1,00 1,00
<b>TIENDAS DE LOS MUSEOS</b>				
3.56	- Zona arqueológica y museo de sitio de Pachacamac - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca - Museo de la Nación - Museo de Arte Italiano - Museo de la Cultura Peruana	Según tarifario de la tienda		
<b>MUSEO DE LA CULTURA PERUANA</b>				
3.57	Servicio de Biblioteca: Carné de biblioteca o duplicado (por un año).	- Comprobante de pago. - Una copia del DNI - Dos fotografías tamaño carnet.	0,001500	5,00
3.58	Talleres de Arte - Talleres Permanentes 1 (pago mensual) - Talleres Permanentes 2 (pago mensual) - Talleres Especiales 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 2 (pago mensual)	- Comprobante de pago	0,013889 0,005556 0,022222 0,016667	50,00 20,00 80,00 60,00
<b>ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC</b>				
3.59	Uso de Auditorio (por día)	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Comprobante de pago. - Garantía de 50% del total de la tarifa - Contrato	0,000419 0,322581	2,00 1161,00
3.60	Uso de espacio para eventos culturales Playa de estacionamiento ubicada frente al museo (por día)	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Comprobante de pago. - Garantía de 50% del total de la tarifa - Contrato	0,000419 0,645129	2,00 2322,00
<b>MUSEO POSTAL Y FILATÉLICO DEL PERÚ</b>				
3.61	Uso por el parqueo en la playa de estacionamiento del Museo Postal y Filatélico del Perú (por abonado mensual)		0,027778	100,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
<b>MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ</b>				
3.62	Carné de investigador (por un año)	- Comprobante de pago - Documento Nacional de Identidad - Dos fotografías tamaño carné	0,006419	23,00
3.63	Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago - Documento Nacional de Identidad - Dos fotografías tamaño carné	0,003290	12,00
3.64	Servicio de restauración de textiles, cerámicos, metales, óleos, etc.	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Convenio (según el caso el recurrente depositará en la cuenta del INC el costo del servicio y materiales de conservación)	0,000419 Convenio.	2,00
3.65	Uso de espacios para venta de souvenirs - Sector Arqueología, área de 60 m <sup>2</sup> , mensual - Sector Historia, área de 10 m <sup>2</sup> , mensual	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Contrato - Comprobante de pago	0,000419 0,416666 0,166667	2,00 1500,00 600,00
3.66	Conservación y restauración de altares coloniales bienes arqueológicos, artesanía y arte popular (por pieza).	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Convenio (según el caso el recurrente depositará en la cuenta del INC el costo del servicio y materiales de conservación)	0,000419 Convenio.	2,00
3.67	Peritaje o consulta técnica sobre materiales artísticos y culturales (por pieza).	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Convenio (según el caso el recurrente depositará en la cuenta del INC el costo del servicio y materiales de conservación)	0,000419 Convenio.	2,00
3.68	Servicio de análisis de laboratorio 1) Extracción de muestras in situ, por muestra - No incluye la movilidad, que correrá por cuenta del interesado. 2) Análisis de estrato pictórico (pigmento-aglutinante) 3) Análisis de fibra de lienzo (por unidad) 4) Análisis estratigráfico (descripción) 5) Análisis de verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por unidad) 6) Análisis y propuesta técnica de conservación de metales. (por unidad) 7) Análisis de arcillas y minerales no metálicos - morteros. (por muestra) 8) Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica. (por unidad) 9) Supervisión técnica científica - No incluye la movilidad, que correrá por cuenta del interesado. 10) Formulación y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto  Nota: En caso de solicitarse dos o más análisis de uno o más bienes culturales simultáneamente, se requerirá la adquisición de una sola carpeta de trámite	- Carpeta de Trámite. - Comprobante de pago    - Adjuntar mínimo cuatro colores	0,000419 0,002290 0,012871 0,008000 0,008000 0,042000 0,019419 0,019419 0,012871  Convenio Convenio	2,00 8,00 46,00 29,00 29,00 151,00 70,00 70,00 46,00  Convenio Convenio
<b>Uso de espacios para eventos</b>				
<b>AUDITORIO</b>				
3.69	AUDITORIO Capacidad: 200 personas Micrófono de pie, micrófonos de mesa, micrófonos inalámbricos Equipo multimedia, ecran, podium, extintores	- Comprobante de pago	0,222222	800,00
3.70	CASONA BOLIVAR Sesión de fotos capacidad: 15 personas	- Comprobante de pago	0,222222	800,00
<b>JARDINES</b>				
3.71	JARDIN A capacidad: 300 personas (tipo auditorio) Incluye extintores	- Comprobante de pago	1,000000	3600,00
3.72	JARDIN B capacidad: 100 personas (tipo auditorio) Incluye extintores	- Comprobante de pago	0,500000	1800,00
<b>SALAS</b>				
3.73	Sala temporal "A" capacidad: 27 personas	- Comprobante de pago	0,222222	800,00
3.74	Sala temporal "B" capacidad: 25 personas	- Comprobante de pago	0,222222	800,00
3.75	SALAS DE EXPOSICIONES - 4 SALAS (antes que empiece la ceremonia) - visita aproximada: 1 ó 2 horas - Chavin/Paracas ( capacidad: 38 personas ) - Moche (capacidad: 42 personas) - Chimú (capacidad: 22 personas) - Inca (capacidad: 27 personas)	- Comprobante de pago	0,222222	800,00

Nota: Requisitos para uso de los auditorios, jardines y salas  
- Solicitud indicando: tipo de evento, fecha y cantidad de personas (por mesa de partes)  
- Garantía, 25% del monto total del contrato,  
- Comprobante de pago por el monto total del contrato, hasta 72 horas antes de la actividad.

**- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS -**

D.S. N° 311-2009-EF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
Requisitos y trámites ante el Instituto Nacional de Cultura para realizar tomas fotográficas y/o filmaciones de cualquier tipo en los siguientes Museos, Zonas y Sitios Arqueológicos:				
3.76	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o comerciales (por día). Ver Anexo A	- Adquisición de Carpeta de Trámite	0,000419	2,00
	- Dirección Regional de Cultura de Amazonas - Dirección Regional de Cultura de Ancash - Dirección Regional de Cultura de Apurímac - Dirección Regional de Cultura de Arequipa - Dirección Regional de Cultura de Ayacucho - Dirección Regional de Cultura de Cajamarca - Dirección Regional de Cultura de Huancavelica - Dirección Regional de Cultura de Huánuco - Dirección Regional de Cultura de Ica - Dirección Regional de Cultura de La Libertad - Dirección Regional de Cultura de Lambayeque - Dirección Regional de Cultura de Pasco - Dirección Regional de Cultura de Piura - Dirección Regional de Cultura de Puno - Dirección Regional de Cultura de Tacna - Dirección Regional de Cultura de Junín	- Comprobante de pago	0,242000	871,00
			0,128565	463,00
3.77	Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales y/o comerciales (por día). Ver Anexo B	- Adquisición de Carpeta de Trámite	0,000419	2,00
	- Dirección Regional de Cultura de Amazonas - Dirección Regional de Cultura de Ancash - Dirección Regional de Cultura de Apurímac - Dirección Regional de Cultura de Arequipa - Dirección Regional de Cultura de Ayacucho - Dirección Regional de Cultura de Cajamarca - Dirección Regional de Cultura de Huancavelica - Dirección Regional de Cultura de Huánuco - Dirección Regional de Cultura de Ica - Dirección Regional de Cultura de La Libertad - Dirección Regional de Cultura de Lambayeque - Dirección Regional de Cultura de Pasco - Dirección Regional de Cultura de Piura - Dirección Regional de Cultura de Puno - Dirección Regional de Cultura de Tacna - Dirección Regional de Cultura de Junín	- Comprobante de pago	1,128871	4064,00
			0,514290	1851,00
3.78	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas. Ver Anexo C			
	- Dirección Regional de Cultura de Amazonas - Dirección Regional de Cultura de Ancash - Dirección Regional de Cultura de Apurímac - Dirección Regional de Cultura de Arequipa - Dirección Regional de Cultura de Ayacucho - Dirección Regional de Cultura de Cajamarca - Dirección Regional de Cultura de Huancavelica - Dirección Regional de Cultura de Huánuco - Dirección Regional de Cultura de Ica - Dirección Regional de Cultura de Junín - Dirección Regional de Cultura de La Libertad - Dirección Regional de Cultura de Lambayeque - Dirección Regional de Cultura de Pasco - Dirección Regional de Cultura de Piura - Dirección Regional de Cultura de Puno - Dirección Regional de Cultura de Tacna		<b>Gratuito</b>	
3.79	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación ( por pieza ). Ver Anexo D	- Adquisición de Carpeta de Trámite - Acreditar Investigación.	0,000419	2,00
	- Dirección Regional de Cultura de Huánuco	- Comprobante de pago	0,002871	10,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AMAZONAS</b>				
3.80	Uso de espacio para eventos culturales (Auditorio, patio institucional)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,014290	2,00 51,00
3.81	Uso de bienes muebles (por día)			
	a) andamios (por piso) b) tabladillo	- Comprobante de pago	0,002871 0,022871	10,00 82,00
3.82	Uso de vestimentas (unidad por día)	- Comprobante de pago	0,002871	10,00
3.83	Venta de Boletín Cultural Kuelap (edición semestral).	- Comprobante de pago	0,001419	5,00
3.84	Talleres de Arte (por curso)			
		- Matrícula - Mensualidad	0,009710 0,009710	35,00 35,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ANCASH</b>				
3.85	Uso de espacio para eventos culturales Teatrín (por día)	- Carpeta de Trámite - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato. - Comprobante de pago. a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	0,000419   0,032290 0,058000	2,00   116,00 209,00
3.86	Uso de ambientes (por mes)  a) Tienda N° 1 b) Tienda N° 2 c) Tienda N° 3 d) Tienda N° 4 e) Hall.	- Carpeta de Trámite. - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago	0,000419   0,193581 0,193581 0,193581 0,193581 0,145129	2,00   697,00 697,00 697,00 697,00 522,00
3.87	Evento cultural: a) Concurso Regional de Shacshas Entrada general b) Concurso nacional de marinera norteña Entrada general	- Boleto de ingreso   - Boleto de ingreso	0,001000   0,001000	4,00   4,00
3.88	Servicio de Biblioteca: Carné de biblioteca o duplicado (por un año).	- Comprobante de pago. - Documento Nacional de Identidad. - Dos fotografías tamaño carné.	0,001000	4,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE APURIMAC</b>				
3.89	Servicio de Biblioteca: Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago. - Documento Nacional de Identidad. - Dos fotografías tamaño carné.	0,000800	3,00
<b>Uso de espacios para eventos culturales</b>				
3.90	Sala de Conferencias - Casona Hacienda ILLANYA (por día) - Ambiente de repostería	- Comprobante de pago. - Garantía de 25% del total de la tarifa - Contrato	0,027778	100,00
3.91	Sala de Exposiciones - Casona Hacienda ILLANYA Por evento máximo 10 días	- Comprobante de pago. - Garantía de 25% del total de la tarifa - Contrato	0,041667	150,00
3.92	Espacio para eventos culturales o ceremonias (por día) - Ambiente de repostería	- Comprobante de pago. - Garantía de 25% del total de la tarifa - Contrato	0,027778	100,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AREQUIPA</b>				
<b>ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA</b>				
3.93	Concierto a solicitud de parte de: a) Para entidades públicas (por función) b) Para entidades privadas (por función)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,097222 0,161111	350,00 580,00
3.94	Concierto didáctico para colegios, con venta de boletos: a) Para colegios estatales (por alumno) b) Para colegios particulares (por alumno)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,000145 0,000420	1,00 1,50
3.95	Participación y/o concierto con cantautores de música folclórica, latinoamericana.	- Comprobante de pago - Carta de compromiso o convenio	0,416666	1500,00
3.96	Uso de bienes muebles (por día) a) atril (cada unidad) b) silla (cada unidad) c) podio (cada unidad)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,000145 0,000145 0,002778	1,00 1,00 10,00
3.97	Uso de Instrumentos Musicales para eventos culturales (por día) - Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	1,013889	3650,00
3.98	Concierto de difusión	- Solicitud	Gratuito	
3.99	Identificación de especímenes arqueológicos	- Adquisición de carpeta de Trámite - Listado de objetos - Comprobante de pago	0,000419	2,00
3.100	Identificación de lienzos de la Escuela Cusqueña	- Adquisición de carpeta de Trámite - Listado de objetos - Comprobante de pago	0,000419	2,00
3.101	Elaboración de guiones museográficos	- Adquisición de carpeta de Trámite - Listado de objetos - Comprobante de pago	0,000419	2,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
3.102	Conservación de textiles prehispánicos (por pieza)	- Adquisición de carpeta de Trámite - Listado de objetos - Comprobante de pago	0,000419	2,00
3.103	Desarchivamiento y búsqueda de expediente	- Adquisición de carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,005500	2,00 20,00
3.104	Fotocopia autenticada de documento A - 4 (por pagina)	- Comprobante de pago	0,000210	1,00
3.105	Grabación digitalizada en CD	- Comprobante de pago	0,001389	5,00
3.106	Fotocopia autenticada de planos de archivo, que no constituyan proyectos de restauración.	- Comprobante de pago	0,003333 0,004167	12,00 15,00
3.107	- Resellado de plano (por unidad) - Constancia sobre Declaración de Monumentos - Listado monumento declarado de la región - Folletos	- Comprobante de pago	0,004870 0,006419 0,005600 0,001400	18,00 23,00 20,00 5,00
3.108	Delegado Ad-Hoc Municipios (ó 0.02% del presupuesto)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,009722	2,00 35,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE AYACUCHO</b>				
3.109	Uso de Auditorio Pedro Gual (por día)	- Carpeta de Trámite - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago	0,129000	464,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE CAJAMARCA</b>				
3.110	Uso de ambientes culturales (por día)  a) Sala de Conferencias Kazúo Terada. b) Campo Santo (conferencias) c) Iglesia Belén (matrimonios). d) Patio principal e) Sala de idiomas f) Local para oficina (mensual) - Más de 80 m <sup>2</sup> - Entre 60 m <sup>2</sup> y 80 m <sup>2</sup> - Menos de 60 m <sup>2</sup>	- Carpeta de Trámite - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago.	0,000419  0,032290 0,038710 0,032290 0,087145 0,029000  0,154871 0,112871 0,064581	2,00  116,00 139,00 116,00 314,00 104,00  558,00 406,00 232,00
3.111	Uso de Teatro Cajamarca (por día)	- Carpeta de Trámite - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago	0,000419 0,096855	2,00 349,00
3.112	Uso de bienes muebles (por día) a) Andamios (cada piso) b) Sillas (cada una) c) Caballetes de pintura (cada uno) d) Paneles e) Equipo de sonido (por hora)	- Comprobante de pago	0,003290 0,000290 0,000710 0,000290 0,014581	12,00 1,00 3,00 1,00 52,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DEL CALLAO</b>				
3.113	Consulta técnica sobre diversos aspectos	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,048419	2,00 174,00
3.114	Resellado de planos (por unidad)	- Comprobante de pago	0,004870	18,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DEL HUANCAMELICA</b>				
3.115	Uso de Auditorio (por día)  a) Para instituciones públicas b) Para instituciones privadas	- Carpeta de Trámite. - Garantía del 25% del total de la tarifa - Contrato. - Comprobante de pago.	0,000419  0,016129 0,032290	2,00  58,00 116,00
3.116	Uso de vestimentas: a) Por vestimenta completa b) Por parte de la vestimenta	- Documento Nacional de Identidad. - Comprobante de pago	0,002778 0,001389	10,00 5,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE HUÁNUCO</b>				
3.117	Talleres de Arte (por curso)	- Matrícula: - Mensualidad	0,002650 0,008200	10,00 30,00
3.118	Uso de bienes muebles - Sillas (cada una, por día) - Proyector de Slides (hasta 04 horas)	- Comprobante de pago	0,000290 0,011000	1,00 40,00
3.119	Uso de auditorio o sala de exposición (por día)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,014000	2,00 50,00
3.120	Comisión por ventas: a) Artesanía (por pieza) b) Publicaciones (por libro o CD)	- Comprobante de pago	0,000129 0,000129	0,50 0,50
<b>UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE ICA</b>				
3.121	Fotografía especial por pieza cultural	- Comprobante de pago (Ver Anexo D)	0,019444	70,00
3.122	Filmación profesional por pieza cultural	- Comprobante de pago (Ver Anexo D)	0,039000	140,00
3.123	Fotografía en los ambientes y jardines exteriores ubicados dentro del complejo cultural del INC.	- Comprobante de pago	0,001111	4,00
3.124	Filmación profesional en los ambientes y jardines exteriores ubicados dentro de complejo cultural del INC	- Comprobante de pago	0,001400	5,00
3.125	Fotocopia autenticada de documento A - 4 (por página)	- Comprobante de pago	0,000290	1,00
3.126	Ingreso para acceder a la Torre Metálica para ver las líneas de Nasca a) Adultos b) Estudiantes de cualquier nivel, docentes y jubilados	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0,000650 0,000294	2,00 1,00
3.127	Servicio de Guiado Grupo máximo de 12 personas	- Comprobante de pago	0,008333	30,00
3.128	Talleres de Arte (por curso)	- Mensualidad	0,009722	35,00
<b>Uso de espacios para eventos culturales</b>				
3.129	Uso de auditorio (por día)	- Comprobante de pago. - Garantía del 30% del total de la tarifa. - Contrato	0,080581	290,00
3.130	Uso de espacio para venta de souvenirs (mensual)	- Comprobante de pago. - Garantía del 30% del total de la oferta en función al tiempo de duración. - Contrato	0,112871	406,00
3.131	Servicio de Biblioteca: - Carné de biblioteca o duplicado (por un año)  - Consulta bibliográfica (sin carné de Biblioteca)	- Comprobante de pago - Documento Nacional de identidad. - Dos (02) fotografías tamaño carné	0,001200  0,000140	4,00  1,00
3.132	Uso de bienes muebles - Sillas (cada una, por día)	- Comprobante de pago	0,000290	1,00
3.133	Sobrevuelo a las Líneas y Geoglifos de Nasca	- Boleto de ingreso		
<b>UNIDAD ORGÁNICA : 13 DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE JUNÍN</b>				
3.134	Realización de Concurso de Huaylash, con venta de boleto: a) Adultos b) Niños	- Boleto de ingreso - Boleto de ingreso	0,001581 0,000290	6,00 1,00
3.135	Uso de bienes muebles - Sillas (cada una, por día)	- Comprobante de pago	0,000290	1,00
3.136	Talleres de Arte (por curso) Para piano, canto o guitarra:	- Matrícula - Mensualidad	0,003290 0,011290 0,014581	12,00 41,00 52,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE LA LIBERTAD</b>				
3.137	Uso de espacio para venta de artesanía en la Huaca Arco Iris (pago mensual)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago - Garantía del 30% del total de la oferta en función al tiempo de duración. - Contrato	0,000419 0,077419	2,00 279,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
3.138	Uso de espacio para venta de artesanía en el Palacio Tchudi (pago mensual)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago - Garantía del 30% del total de la oferta en función al tiempo de duración. - Contrato	0,000419 0,129000	2,00 464,00
3.139	Uso de espacio para cafetería (pago mensual)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago - Garantía del 30% del total de la oferta en función al tiempo de duración. - Contrato	0,000419 0,129000	2,00 464,00
3.140	Uso de Teatrín (por día) a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Carpeta de Trámite - Garantía del 30% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago.	0,000419 0,038710 0,096855	2,00 139,00 349,00
3.141	Uso de Sala de Exposición "José Sabogal" (30 días como máximo, incluido los días de montaje y desmontaje)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago - Garantía del 30% del total de la oferta en función al tiempo de duración. - Contrato	0,000419 0,322581	2,00 1161,00
3.142	Uso de auditorio (por día) a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Carpeta de Trámite - Garantía del 30% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago.	0,000419 0,072581 0,145129	2,00 261,00 522,00
3.143	Función del Coro de Cámara, a solicitud de parte (por función)	- Comprobante de pago. - Carta de compromiso o convenio	0,112871	406,00
<b>PRESENTACIONES GRUPO OFICIAL DE BALLE</b>				
3.144	Función didáctica, para entidades públicas (Por función)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,145129	522,00
3.145	Función didáctica, para entidades privadas (Por función)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,354871	1278,00
3.146	Función de gala, para entidades en general (Por función)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,354871	1278,00
3.147	Función didáctica, con venta de boletos (Entrada en general)	- Boleto de ingreso.	0,001000	4,00
3.148	Función de gala, con venta de boletos (Entrada en general)	- Boleto de ingreso.	0,002000	7,00
<b>PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO</b>				
3.149	Función didáctica, para instituciones educativas (por función)	- Carta de compromiso o convenio - Comprobante de pago	0,145129	522,00
3.150	Función de gala, para entidades en general (por función)	- Comprobante de pago	0,354871	1278,00
3.151	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía Oficial de Ballet y/o Coro de Cámara (por función)	- Comprobante de pago	0,419419	1.510,00
3.152	Función didáctica, con venta de boletos (entrada en general)	- Boleto de ingreso	0,001000	4,00
3.153	Función de gala, con venta de boletos (entrada general)	- Boleto de ingreso	0,002000	6,20
3.154	Talleres de Arte Talleres de Verano (por curso) Talleres Especiales (por curso)	- Inscripción - Mensualidad	0,004167 0,022222 0,027778	15,00 80,00 100,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE LAMBAYEQUE</b>				
3.155	Talleres de Arte (por curso)	- Matrícula - Mensualidad	0,002800 0,011000	10,00 40,00
3.156	Certificado de estudios	- Comprobante de pago - Certificado de notas.	0,002800	10,00
3.157	Uso de auditorio (por hora)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago.	0,000419 0,033000	2,00 119,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
3.158	Uso de ambientes culturales (por hora)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,016129	2,00 58,00
3.159	Uso de aulas (por hora)	- Comprobante de pago	0,004871	18,00
3.160	Servicios de biblioteca: Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago. - Dos (02) fotografías tamaño carné - Solicitud y Fotocopia de D. N. I.	0,001200	4,00
3.161	Uso de muebles (por día) a) Silla (cada una) b) Caballete de pintura (cada uno)	- Comprobante de pago	0,000290 0,000290	1,00 1,00
3.162	Proyección de películas a) Adultos y jóvenes b) Niños	- Boleto de Ingreso	0,000581 0,000290	2,00 1,00
3.163	Presentaciones artísticas, teatrales, musicales, literales a) Adultos y jóvenes b) Niños	- Boleto de Ingreso	0,001419 0,000871	5,00 3,00
3.164	Coparticipación en presentaciones artísticas, teatrales, musicales, literarios, en el local institucional. Del total de la taquilla, participa:	INC: 30% - Artista: 70%		
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PIURA</b>				
3.165	Uso del Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO" (por día) a) Centros de educación estatal de todos los niveles. b) Centros de educación particular de todos los niveles. c) Grupos artísticos, asociaciones culturales sin fines de lucro d) Instituciones sociales y religiosas afines e) Personas naturales y empresas privadas de cualquier naturaleza f) Si existe convenio con cualquiera de las instituciones mencionadas.	- Carpeta de Trámite - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago	0,000419 0,145145 0,174274 0,135435 0,193581 0,242000 0,116129	2,00 523,00 627,00 488,00 697,00 871,00 418,00
3.166	Serie de postales patrimonio cultural de Piura venta de postales relacionadas con el patrimonio cultural de Piura, (por unidad)	- Comprobante de pago	0,000290	1,00
3.167	Talleres de Arte a) Talleres de Verano (por curso) b) Talleres Especiales (por curso)	- Matricula: - Mensualidad	0,002650 0,011111 0,013888	10,00 40,00 50,00
<b>UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE TACNA</b>				
3.168	Uso de auditorio (por hora)	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,006419	2,00 23,00
3.169	Servicio de biblioteca: a) Carnet de biblioteca original y/o duplicado (por un año) b) Consulta de bibliografía y/o periódicos (sin carné)	- Comprobante de pago. - Dos (02) fotografías tamaño carné - Solicitud y Fotocopia de D. N. I. - Documento que acredite - Comprobante de pago	0,001200 0,000290	4,00 1,00
3.170	Fotocopia autenticada de planos de archivo, que no constituyan proyectos de restauración.	- Comprobante de pago	0,005556	20,00
3.171	Fotocopia autenticada de documento A-4 Fotocopia B/N (por pagina)	- Comprobante de pago	0,000220	1,00
3.172	Servicio de guiado Zona Arqueológica Mículla, Peañas - Para colegios - Para personas naturales	- Solicitud. - Comprobante de pago - Comprobante de pago	0,014581 0,029000	52,00 104,00
3.173	Resellado de planos (por unidad)	- Comprobante de pago	0,004870	18,00
3.174	Servicio de cochera: a) Por hora b) Por mes	- Comprobante de pago - Comprobante de pago	0,000290 0,016000	1,00 58,00
3.175	Derecho de uso de iconografía prehispánica con fines comerciales	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,032000	2,00 115,00
3.176	Uso de imágenes de patrimonio cultural mediante cualquier procedimiento con fines comerciales publicitario diseños para la fabricación de artesanía.	- Carpeta de Trámite - Comprobante de pago	0,000419 0,025726	2,00 93,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
<b>UNIDAD ORGÁNICA : PROYECTOS ESPECIAL ARQUEOLÓGICO CARAL SUPE - PEACS</b>				
3.177	Servicio de guiado	- Comprobante de pago	0,005806	18,00
3.178	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o de difusión, (por día) Ver Anexo A	- Carpeta de Trámite	0,000419	2,00
		- Comprobante de pago.	0,217387	783,00
3.179	Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales y/o de difusión, (por día) Ver Anexo B	- Carpeta de Trámite	0,000419	2,00
		- Comprobante de pago.	1,014484	3652,00
3.180	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas. Ver Anexo C		Gratuito	
3.181	Filmaciones y/o fotografías simples con fines comerciales y/o publicitarias,	- Según precio de lista		
3.182	Tienda del Museo	- Según tarifario de la tienda		
3.183	Pasantías y otros servicios	- Según precio de lista		
3.184	Viajes educativos (por día) a) Adultos b) Niños	- Comprobante de pago	0,023194	83,00
			0,020290	73,00
3.185	Venta de servicio de información: a) Venta de servicio de información mensual (Municipio Distrital de Supe) b) Venta de servicio de información mensual (Municipio Provincial de Barranca)	- Comprobante de pago	0,434774	1565,00
			0,579710	2087,00
3.186	Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias	- Las tarifas serán fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación.		
3.187	Venta de servicio de montaje, confección de maquetas, impresión de infografías, de exposición, imágenes digitalizadas, renovación esculturas.	- Según precio de lista		

**ANEXO 4**  
**GUÍA DE SERVICIOS**  
(Servicios No Exclusivos)  
**DERECHOS POR USO DE AMBIENTES PERÍODO DE VIGENCIA AÑO 2010**

D.S. N° 311-2009-EF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT	
			%	S/. 3.600,00 TARIFA
<b>AUDITORIOS</b>				
4.1	<b>AUDITORIO LOS INCAS</b> (por día) - 713 personas, capacidad total (568 platea, 103 mezanine, 42 galería) - Aire acondicionado - Ecran fijo - Luces básicas - Equipo de sonido básico - Foyer - Sistema contra incendios - Servicios higiénicos		1,494444	5380,00
		A partir del 4º al 7º día	1,120833	4035,00
		A partir del 8º al 15º día	1,046111	3766,00
		A partir del 16º día en adelante	0,747222	2690,00
4.2	<b>AUDITORIO N° 1</b> (por día) - 95 personas (platea) - Aire acondicionado - Butacas fijas - Camerinos - Podium - Cabinas para sonido (02) - Foyer - Servicios higiénicos		0,477778	1720,00
		A partir del 4º al 7º día	0,358333	1290,00
		A partir del 8º al 15º día	0,334444	1204,00
		A partir del 16º día en adelante	0,238889	860,00
4.3	<b>AUDITORIO N° 2</b> (por día) - 50 personas - Cabinas - Foyer - Podium - Servicios higiénicos		0,140833	507,00
		A partir del 16º día en adelante	0,105625	380,00
4.4	<b>AUDITORIO N° 3</b> (por día) - 20 personas - Solo el espacio		0,084722	305,00
		A partir del 16º día en adelante	0,063542	229,00
4.5	<b>AUDITORIO N° 4</b> (por día) - 20 personas - Solo el espacio		0,084722	305,00
		A partir del 16º día en adelante	0,063542	229,00
<b>PATIOS</b>				
4.6	<b>PATIO DE LAS ARTES</b> (por día) - 400 personas - Solo el espacio		1,045833	3765,00
		A partir del 4º al 7º día	0,784375	2824,00
		A partir del 8º al 15º día	0,732083	2636,00
		A partir del 16º día en adelante	0,522917	1883,00
4.7	<b>PATIO DEL PISCO</b> (por día) - 700 personas - Servicios higiénicos		1,069444	3850,00
		A partir del 4º al 7º día	0,802083	2888,00
		A partir del 8º al 15º día	0,748611	2695,00
		A partir del 16º día en adelante	0,534722	1925,00

**SALAS**

<b>4.8</b>	<b>SALA NASCA</b> (por día) - 650 personas (tipo auditorio) - Aire acondicionado - Depósitos (02) - Sistema contra incendios - Cabinas de traducción (05) - Foyer - Servicios higiénicos		1,805556	6500,00
		A partir del 4º al 7º día	0,937500	3375,00
		A partir del 8º al 15º día	0,875000	3150,00
		A partir del 16º día en adelante	0,625000	2250,00
<b>4.9</b>	<b>SALA MOCHICA-CHIMU</b> (por día) - 220 personas (tipo auditorio) - Aire acondicionado - Sistema contra incendios - Cabinas de traducción (07) - Foyer - Servicios higiénicos		1,111111	4000,00
		A partir del 4º al 15º día	0,833333	3000,00
		A partir del 16º día en adelante	0,777778	2800,00
<b>4.10</b>	<b>SALA PARACAS</b> (por día) - 110 personas (tipo auditorio) - Aire acondicionado - Sistema contra incendios - Cabinas de traducción (05) - Servicios higiénicos		0,694444	2500,00
		A partir del 4º al 15º día	0,520833	1875,00
		A partir del 16º día en adelante	0,486111	1750,00
<b>4.11</b>	<b>SALA WARI</b> (por día) - 20 personas (tipo auditorio) - Aire acondicionado - Sistema contra incendios - Sala de apoyo para atención - Servicios higiénicos		0,166667	600,00
		A partir del 4º al 15º día	0,125000	450,00
		A partir del 16º día en adelante	0,116667	420,00

**Requisitos para uso de los auditorios, patios y salas**

- Solicitud indicando: tipo de evento, fecha y cantidad de personas (por mesa de partes, fax o correo electrónico)
- Garantía, 25% del monto total del contrato, moneda nacional o cheque de gerencia certificada.
- Comprobante de pago por el monto total del contrato, hasta 72 horas antes de la actividad.
- Solicitar el documento sobre las condiciones de uso de espacios.

## **ANEXO A**

### **Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o comerciales**

Se considerarán filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o comerciales, a nivel nacional, aquellas que usen una cámara con sus accesorios como equipo técnico y que no incluyan montajes escénicos.

El costo de estas operaciones dependerá del uso parcial o total del área arqueológica, museo o lugar bajo responsabilidad del Instituto Nacional de Cultura.

En este sentido el costo mínimo que establece la Guía de Servicios es de S/. 871.00 o su equivalente en dólares americanos por dos días, pudiéndose establecer tarifas distintas mediante convenio para tiempos prolongados, fijándose necesariamente las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

En todos los casos de filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales y/o comerciales, se podrán realizar en las áreas arqueológicas y/o museos, previa aprobación del arqueólogo y/o director responsable y la aplicación de los reglamentos pertinentes.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los arqueólogos y/o directores responsables.

#### **Requisitos considerados en la Guía de Servicios para las Filmaciones y/o Fotografías simples con fines culturales y/o comerciales**

- Adquisición de carpeta de trámite con formato de solicitud, el costo es de S/.2.00 o su equivalente en dólares americanos.
- Según sea el caso presentación del plan de trabajo, guión y los materiales a emplearse con detalle del tipo, peso, tamaño, etc.
- Contrato en el que necesariamente se incluirán las responsabilidades y obligaciones de ambas partes.
- Si el Instituto Nacional de Cultura lo creyera conveniente se solicitará una carta en que el recurrente asume toda la responsabilidad comprobada de daños y perjuicios durante el tiempo empleado en la toma fotográfica, grabación o filmación, así como el de acatar todas las decisiones que tome el arqueólogo y/o director responsable.
- Adicionalmente se deberá abonar la garantía que se determine de acuerdo al Informe Técnico correspondiente.
- Todo trámite se deberá realizar en un plazo mínimo de cinco (5) días, previa a la fecha requerida.
- Comprobante de Pago.

## **ANEXO B**

### **Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales y/o comerciales**

Se considerarán filmaciones y/o fotografías escénicas para cine y/o TV. Tanto con fines culturales como comerciales, a nivel nacional, aquellas que contemplen despliegues de paneles de reflexión, luces, actores o modelos y otros elementos técnicos como el uso de globos aerostáticos, avionetas, alas delta, helicópteros, etc., y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del área arqueológica y/o museo, para los fines de la filmación.

El costo de estas operaciones escénicas dependerá del despliegue técnico a emplearse así como del uso parcial o total del área arqueológica, museo o lugar bajo responsabilidad del Instituto Nacional de Cultura.

En este sentido el costo mínimo que establece la Guía de Servicios es de S/. 4,064.00 o su equivalente en dólares americanos por dos días, pudiéndose establecer tarifas distintas mediante convenio, para tiempos prolongados, fijándose necesariamente las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

En todos los casos de las filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales y/o comerciales se podrán realizar en las áreas arqueológicas y/o museos previa aprobación del arqueólogo y/o director responsable y la aplicación de los reglamentos pertinentes.

Asimismo el uso del flash y otro tipo de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los arqueólogos y/o directores responsables.

#### **Requisitos considerados en la Guía de Servicios para las Filmaciones y/o Fotografías Escénicas con fines culturales y/o comerciales:**

- Adquisición de carpeta de trámite con formato de solicitud, el costo es de S/. 2.00 o su equivalente en dólares americanos.
- Según sea el caso presentación del plan de trabajo, guión y los materiales a emplearse con detalle del tipo, peso, tamaño, etc.
- Contrato en el que necesariamente se incluirán las responsabilidades y obligaciones de ambas partes.
- Si el Instituto Nacional de Cultura lo creyera conveniente se solicitará una carta en que el recurrente asume toda la responsabilidad, comprobada de daños y perjuicios durante el tiempo empleado en la toma fotográfica, grabación o filmación, así como el de acatar todas las decisiones que tome el arqueólogo y/o director responsable.
- Adicionalmente se deberá abonar la garantía que se determine de acuerdo al informe técnico correspondiente.
- Todo trámite se deberá realizar en un plazo mínimo de cinco (05) días previo a la fecha requerida.
- Comprobante de pago

## **ANEXO C**

#### **Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas**

Pueden filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples, sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Instituto Nacional de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas.

Igualmente son de libre disposición para estas operaciones las calles, plazas públicas, frontis, paisajes y otros ambientes considerados de uso público.

## **ANEXO D**

#### **Filmaciones y/o fotografías profesionales con fines de investigación, por pieza:**

Son aquellas tomas profesionales con fines de investigación, que se realizan a piezas específicas en áreas de exposición y depósitos de museos del Instituto Nacional de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por pieza a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

#### **Requisitos considerados en la Guía de Servicios para las tomas fotográficas por pieza:**

- Adquisición de carpeta de trámite con formato de solicitud, el costo es de S/. 2.00 o su equivalente en dólares americanos.
- Contrato.
- Necesariamente se incluirá en el contrato las responsabilidades y obligaciones de ambas partes.
- Acreditar la investigación.
- Comprobante de pago.